



Nombre del alumno:

JESUS ANTONIO GARCIA SALVADOR

Nombre del profesor:

MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

Materia:

ASPECTOS LEGALES EN LA ORGANIZACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

Nombre del trabajo:

MAPA CONCEPTUAL DE LA NATURALEZA
JURIDICA DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD

**Grado:** 

MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN SISTEMAS DE SALUD

## Naturaleza jurídica de las instituciones de salud

# Estructuras de las instituciones de salud

# SUDS Mi Universidad

## Instituciones Privadas

Operan a través de consultorios, clínicas y hospitales privados, la población que tiene acceso a estos servicios tiene capacidad de pago

Formalidades que deben ser observadas en su constitución, administración y mantenimiento

Para constituir un consultorio o centro de atención médica de manera particular se deberá cumplir la siguiente normatividad

2.

3.

## Instituciones Públicas

Cuenta con varios subsistemas, fragmentándolo en varias instituciones

#### Tales como

- 1. IMSS
- 2. ISSSTE
- 3. IMSS-BIENESTAR
- Seguro de enfermedad y maternidad
- Seguro de riesgos de trabajo
- Seguro de invalidez y vida
- Seguro de retiro y vejez
- Prestaciones sociales y guardería

## Obligatoriedad de colaborar con las autoridades administrativas, ministeriales y judiciales

Aplica para instituciones

públicas, privadas o

sociales.

La Ley General de

Salud sobre Prestación

de servicios médicos

defunción y muerte

fetal serán expedidos

una vez comprobada

En caso de muerte

comisión de hechos

ilícitos, deberá darse

aviso al Ministerio

presuntamente

vinculada a la

Certificado de

las causas

violenta o

Público

Descentralizados, Características y régimen patrimonial.

Son entidades paraestatales cuya responsabilidad es hacerse cargo de un área estratégica, un área prioritaria, proporcionar un servicio público o social

#### Tales como

- I. Instituto Nacional de Cancerología, para la especialidad de las neoplasias;
- II. Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, para los padecimientos cardiovasculares;
- III. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, para las disciplinas biomédicas vinculadas con la medicina interna de alta especialidad en adultos y las relacionadas con la nutrición
- IV. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
   Ismael Cosío Villegas, para los padecimientos del aparato respiratorio;
- IV Bis. Instituto Nacional de Geriatría, para la formación de recursos humanos y la investigación del envejecimiento, de las enfermedades y cuidados del adulto mayor;
- V. Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, para las afecciones del sistema nervioso;
- V bis.- Instituto Nacional de Medicina Genómica, para la regulación, promoción, fomento y práctica de la investigación y aplicación médica del conocimiento sobre del genoma humano;
- VI. Instituto Nacional de Pediatría, para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia;
- VII. Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para la salud reproductiva y perinatal;
- VIII. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, para la psiquiatría y la salud mental;
- VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; IX. Instituto Nacional de Salud Pública, para la investigación y enseñanza en salud pública;
- X. Hospital Infantil de México Federico Gómez, para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia

# Desconcentrados, características y régimen patrimonial

Son entes públicos cuya responsabilidad es aplicar una regulación

Comisión Nacional de Arbitraje Médico, y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Es una instancia especializada que cuenta con autonomía técnica y tiene atribuciones para recibir quejas, investigar presuntas irregularidades en la prestación de servicios médicos y emitir sus opiniones, acuerdos y laudos, los cuales permiten solucionar los conflictos

# Recursos humanos

Conjunto de individuos que reciben algún tipo de entrenamiento para ejecutar tarea relacionadas con la producción de servicios de salud personales y poblacionales, a los procesos relacionados a esta producción y a su evaluación

#### **Publicidad**

Informará al público sobre el tipo, características y finalidades de los servicios y de las modalidades generales de acceso a los mismos, la institución educativa que les expidió el título, diploma o certificado y el número de cédula profesional

# Control sanitario

Su objetivo es evitar riesgos o daños a la salud de la población en general, así como fomentar las buenas prácticas en la salud individual y colectiva

## Vigilancia

La prestación de los servicios de salud

Las dependencias y entidades públicas coadyuvarán la vigilancia del cumplimiento de las normas sanitarias y cuando encontraren irregularidades que a su juicio constituyan

# Autoridades competentes

La Secretaría de Salud tendrá a su cargo la operación de los servicios de sanidad internacional tanto los de carácter migratorio

#### **Procedimiento**

La Secretaría de Salud deberá notificar a la OMS y a la Secretaría de Gobernación las medidas adoptadas por motivos sanitarios y en caso de existir alguna epidemia o similares se establecerán estaciones de aislamiento y vigilancia.

## Medidas de seguridad

# Son medidas de seguridad sanitaria

- I. El aislamiento:
- II. La cuarentena; III. La observación personal;
- IV. La vacunación de personas;
- V. La vacunación de animales;
- VI. La destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora y nociva;
- VII. La suspensión de trabajos o servicios;
- VIII. La suspensión de mensajes publicitarios en materia de salud;
- IX. La emisión de mensajes publicitarios que advierta peligros de daños a la salud;
- X.El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o substancias;
- XI. La desocupación o desalojo de casas, edificios, establecimientos y, en general, de cualquier predio

#### **Sanciones**

- Amonestación con apercibimiento;
- II. Multa;
- III. Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total,
- IV. Arresto hasta por treinta y seis horas.

## Tales como

de dos años.

entidades federativas

podrán imponer sanciones

- 1. Multas
- 2. Clausura temporal o parcial

La autorización sanitaria para ejercer por parte

Establecimientos, unidades móviles, requieren

licencia sanitaria, las cuales tendrán vigencia

Las autoridades sanitarias competentes

de la Secretaría y por los gobiernos de las

3. Arresto



## Bibliografía

gaceta del senado. (11 de noviembre de 2010). Gaceta del senado. Obtenido de

https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\_del\_senado/documento/27585#:~:text=Los%20%E2%80%9Corganismos%20descentralizados%E2%80%9D%20son%20entidades,un%20servicio%20p%C3%BAblico%20o%20social.

Universidad del sureste. (2024). Aspectos legales en la organización de atención médica. En U. d. sureste, Aspectos legales en la organización de atención médica (págs. 43-72).